

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de SHOPMAX S.A.

Guayaquil.-

1.- He examinado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de **SHOPMAX S.A.** Al 31 de diciembre del 2015 y los demás estados conexos por el ejercicio económico terminado en esa fecha, la preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la compañía.

2.- En cumplimiento con lo dispuesto por la ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control dentro del marco del alcance de mis pruebas de auditoría, las cuales se explican más ampliamente en el informe mencionado en el párrafo precedente orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de **SHOPMAX S.A.** en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a Usted lo siguiente:

- ❖ Con base en procedimientos adicionales de interventoría para cumplir en lo dispuesto en la Ley de Compañía conceptué que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales vigentes, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y de las disposiciones emanadas por Superintendencia de Compañía, que es el Organismo de Control del Estado.
- ❖ El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registró, los comprobantes contables y la correspondencia se llevan adecuadamente. de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios y adecuados.
- ❖ Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables emitidas por la Superintendencia de Compañías.
- ❖ El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones tributarias como agente de retención y percepción, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración, para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, se efectuó pruebas de cumplimiento de las mencionadas

obligaciones; las mismas que no revelaron situaciones que constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **SHOPMAX S.A.** como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, retenciones en la fuente del impuesto a la renta e IVA y otros impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora que por ley le corresponde a la compañía, durante el ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre del 2015.

- ❖ Los resultados de la compañía arrojan una ganancia de **USD 2201.14** debido a las adecuaciones efectuadas en las instalaciones de una oficina, y por este motivo disminuye el ingreso del año 2015.

Este **Informe de Comisario**, está destinado para conocimiento de los señores Accionistas, Directores y Administración de **SHOPMAX S.A.**, así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no debe ser utilizado para otro propósito sin previa autorización.

De los señores Accionistas,

Muy atentamente,



CPA. Karla Barrera Rivera
COMISARIO

Reg. No. 6512

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CALIFICACION

SERIA DE CIUDADANA 092470236-8

BARRERA RIVERA SILVIA KARLA

MUNICIPIO: PASAJAY / CANTON: CONCEPCION

SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 29/01/1985

QUAYAS: QUAYASUL
 CANTON: CONCEPCION 1985



Silvia Karla Barrera Rivera

INSTITUCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CALIFICACION

SERIA DE CIUDADANA 092470236-8

ESTUDIANTE

BARRERA MARTINEZ CARLOS JULIO

RIVERA RODRIGUEZ SILVIA NIRELLA

QUAYASUL 29/01/2010

REN 2240503



Barrera

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
 005 - 0101 0924702368

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BARRERA RIVERA SILVIA KARLA

QUAYAS REGION QUAYASUL CANTON
 CIRCUNSCRIPCION PASAJAY 2
 PARROQUIA PASAJAY 4
 ZONA 200A

Silvia Karla Barrera Rivera
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (D):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS